

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

21 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° 2038/2017 caratulado “VIRAMONTE CARLOS IGNACIO ELEVA TESIS DOCTORAL”, por el cual el Abogado Carlos Ignacio Viramonte presenta el trabajo de tesis doctoral titulado “**CONTRATO DE FIANZA. LA REGULACIÓN DE LA FIANZA EN LA REALIDAD ACTUAL DEL DERECHO DE GARANTÍAS DE CRÉDITO**”.-

Y CONSIDERANDO:

Que dicho trabajo fue girado oportunamente al Tribunal de Tesis, integrado por los Profesores Doctores Mario Carrer, Manuel Cornet y Guillermo Pedro Bernardo Tinti, el que por unanimidad estableció que estima procedente la defensa oral del trabajo presentado.-

Que atento a ello la Secretaría de Posgrado ha remitido el expediente a los fines de fijar fecha para la defensa oral.-

Que se han cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Ord. HCD 04/99).-

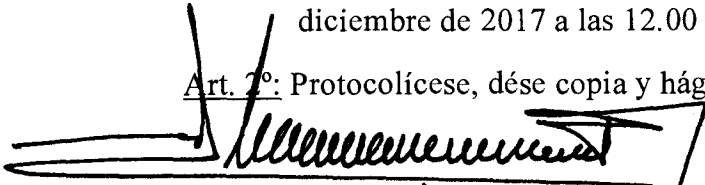
Por todo ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

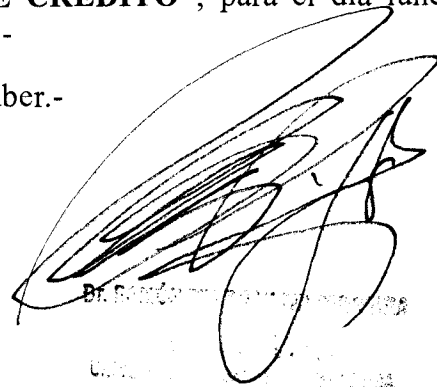
RESUELVE:

Art. 1º: Fijar la fecha para la defensa oral y pública de la Tesis Doctoral del Abogado Carlos Ignacio Viramonte titulada “**CONTRATO DE FIANZA. LA REGULACIÓN DE LA FIANZA EN LA REALIDAD ACTUAL DEL DERECHO DE GARANTÍAS DE CRÉDITO**”, para el día lunes 11 de diciembre de 2017 a las 12.00 horas.-

Art. 2º: Protocolícese, dése copia y hágase saber.-


PROF. DR. EDGARDO GARCÍA CHIPLE
SECRETARIO DE POSGRADO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N°
MSP

1337


Dr. Edgardo García Chipile